



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN ALLENDE, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el once de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el once de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Allende, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Allende, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Allende, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Allende, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Allende, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Allende, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Allende por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Allende por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Proprietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Allende por la vía estatutaria, no electiva;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- XI.** Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Allende, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII.** Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Allende, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Allende registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Allende, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

SEGUNDO. Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Allende, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Allende, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

TERCERO. Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.

CUARTO. Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Allende, Chihuahua, electos como representación



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua www.prichihuahua.org.mx conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
ALLENDE	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	GILBERTO	GARCIA	MENDOZA	LORENA	ROACHO	CARO
ALLENDE	SRIA. GENERAL CDM	ESTATUTO	LORENA	ROACHO	CARO	ELEAZAR	MONTES	GALLARDO
ALLENDE	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JESUS HORACIO	SOTO	ARMENDARIZ	GERMAN	CASTAÑEDA	CRUZ
ALLENDE	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	GILBERTO	GARCIA	MENDOZA	RAFAEL	PAYAN	MORALES
ALLENDE	SINDICA	ESTATUTO	ROSAURA	FIERRO	MARTINEZ	ERIKA YUDITH	HERNANDEZ	LUJAN
ALLENDE	REGIDORA	ESTATUTO	MARIA DEL ROSARIO	GONZALEZ	NUÑEZ	GUADALUPE	DOMINGUEZ	LOPEZ
ALLENDE	REGIDOR	ESTATUTO	ANTONIO	ARMENDARIZ	REYES	ALEXIS LEOBARDO	MARTINEZ	AVALOS
ALLENDE	REGIDORA	ESTATUTO	CONCEPCION	RODRIGUEZ	RIOS	CARMEN CORINA	PONCE	BAYLON
ALLENDE	REGIDOR	ESTATUTO	JOSE ALFREDO	CORONADO		ANTONIO EDIN	UNZUETA	GUTIERREZ
ALLENDE	REGIDORA	ESTATUTO	DORELICE YAMILETH	CISNEROS	ARROYO	SANDRA PAMELA	PORRAS	CONTRERAS
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	GILBERTO	GARCIA	MENDOZA			
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JESUS FRANCISCO	VILLANUEVA	ROBLES			
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	AMADOR	PICHARDO	MUÑOZ			
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	SILVIA ESTHER	VILLANUEVA	ROBLES			
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	GUILLERMO	MUÑOZ	MENDOZA			
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	ROSA PAULA	MENDOZA	VILLANUEVA			
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JESUS HORACIO	SOTO	ARMENDARIZ	RAFAEL	PAYAN	MORALES
ALLENDE	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	GILBERTO	GARCIA	MENDOZA			
ALLENDE	PRESIDENTE EX**	ESTATUTO	GABRIELA	MONTES	SOTO			
ALLENDE	PRESIDENTE EX**	ESTATUTO	MIGUEL ANGEL	TORRES	DE LA O			
ALLENDE	PRESIDENTE EX**	ESTATUTO	JUAN CARLOS	SOTO	ARMENDARIZ			
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	JESUS	BETANCES	SALAS	ERNESTO	AGUIRRE	CASTRO
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	EUSTACIO	CHAVEZ	MEDINA	MANUEL DE ATOCHA	HERNANDEZ	MORENO
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	LORENZA	ROMERO	PEREZ	MARGARITA	ESTRADA	GARCIA
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	MIGUEL ANGEL	AGUIRRE	OROZCO	ADAN	MARTINEZ	ESPINOZA
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	MARIA EMILIA	SANCHEZ	ONTIVEROS	MARIA DEL SOCORRO	SAENZ	INSUNZA
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	JESUS JOSE	ZAPIEN	ONTIVEROS	EMANUEL	ZAPIEN	RODRIGUEZ
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	JOSE GONZALO	ACOSTA	HOLGUIN	ROSA AMILDA	ZUÑIGA	CARRILLO
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	LORIN CONSUELO	LOZANO	IRIGOYEN	MILKA GUADALUPE	CARLOS	SALINAS
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	GABRIEL HIRAM	HOLGUIN	MARTINEZ	LETICIA	NAÑEZ	RODRIGUEZ
ALLENDE	PTE. C.SECC.	ESTATUTO	VALENTIN HUMBERTO	MALDONADO	OROZCO	ESPERANZA	ARROYO	VILLA
ALLENDE	FUN. COLOSIO	ESTATUTO	DIEGO	PICHARDO	ARRIETA			
ALLENDE	FUN. COLOSIO	ESTATUTO	GUILLERMO	GUTIERREZ	MUÑOZ			
ALLENDE	PTE I.R.H.	ESTATUTO	GILBERTO	GARCIA	MENDOZA			



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

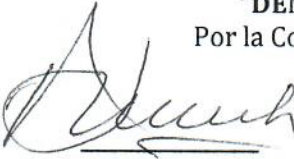
MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
ALLENDE	SEC. GRAL I. R.H	ESTATUTO	JAIME ALONSO	MORENO	DOMINGUEZ			
ALLENDE	PDTE. PRI MX	ESTATUTO	JUAN	SOTO	GARCIA			
ALLENDE	SEC. GRAL PRI MX	ESTATUTO	SERGIO EZEQUIEL	DIAZ	ITUARTE			
ALLENDE	CNC	ESTATUTO	ERNESTO	MENDOZA	GRAJEDA	ANTONIO	ARMENDARIZ	GONZALEZ
ALLENDE	CNC	ESTATUTO	IGNACIO	HOLGUIN	BORDIER	JUAN DE DIOS	MUÑOZ	MALDONADO
ALLENDE	CNC	ESTATUTO	JOSE LUIS	MONTES	ESPARZA	JOSE GERARDO	AVALOS	NUÑEZ
ALLENDE	CNC	ESTATUTO	RITO ELOY	VILLALOBOS	MALDONADO	NESTOR ENRIQUE	HOLGUIN	BORDIEL
ALLENDE	CNC	ESTATUTO	GERMAN	CASTAÑEDA	CRUZ	SIGIFREDO	MUÑOZ	MADONADO
ALLENDE	CNC	ESTATUTO	DANIEL	MENDOZA	ALVARADO	LEOBARDO	MARTINEZ	VARGAS
ALLENDE	CTM	ESTATUTO	CESAR ARTURO	MENDEZ	FELIX	ISMAEL	MARTINEZ	BETANCES
ALLENDE	CTM	ESTATUTO	TOMAS	ARMENDARIZ	MOTA	HECTOR	PEREA	HINOJOS
ALLENDE	CTM	ESTATUTO	ANTONIO	UNZUETA	VILLANUEVA	JESUS RODOLFO	NUÑEZ	SANCHEZ
ALLENDE	CTM	ESTATUTO	VICTOR	RAMOS	RUBIO	EDGAR ESTANISLAO	ARANDA	ACOSTA
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	GABRIEL	AVALOS	MONTES	JESUS ALFREDO	HERRERA	ARMENDARIZ
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	ISIDRO	SOTO	ESPARZA	ROBERTO	NUÑEZ	HERNANDEZ
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	JOSE LUIS	ROACHO	MONTES	GILBERTO	BORDIER	MONTES
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	LEOBARDO	ONTIVEROS	ESCAPITA	CESAR	PEINADO	AVALOS
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	ARON	CORONADO	MORGA	MANUEL	COLACION	MERGIL
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	GILBERTO	BORDER	MONTES			
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	ENEDINA	ARRIETA	FRANCO	VERA LETICIA	GURROLA	BETANCE
ALLENDE	CNOP	ESTATUTO	CLAUDIA MAGALY	CASTAÑEDA	GUILLEN	LORENA	BAYLON	AVALOS
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	MONICA ELIZABETH	BAYLON	GUTIERREZ	ANGELICA	REYES	ANGEL
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	LIZBETH	DELGADO	ARRIETA	ACACIA	MONTES	PAYAN
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	TERESA	BAYLON	VAZQUEZ	MARISELA	ZUÑIGA	CARRILLO
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	LILIA IVETH	MUÑIZ	TORRES	SANDRA LORENA	AGUIRRE	LAZOS
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	MIGDALIA	GARCIA	MENDOZA	SOLEDAD	GUTIERREZ	VILLA
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	RAMONA	NAÑEZ	MAYNEZ	ALEJANDRA	RIVERA	MENDEZ
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	ROSARIO	PEREZ	MAYNEZ	FATIMA	HUERTA	CARDONA
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	GUADALUPE	BAYLON	GUTIERREZ	LUCERO	HOLGUIN	DE LA O
ALLENDE	ONMPRI	ESTATUTO	LILIANA	SOTO	MEZA	DENICE NAYKY	UNZUETA	ROBLES
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	ANA LAURA	CANDIA	BAYLON	GEORGINA	TORRES	HOLGUIN
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	JUAN LUIS	ARMENDARIZ	CARDONA	GERARDO	AVALOS	CARRASCO
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	NADIN YOALI	MARTINEZ	RIVERA	KAREN IDALY	MUÑOZ	LOPEZ
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	ESMERALDA NATALI	AGUIRRE	GALINDO	BEATRIZ	ACOSTA	DE LA O
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	DERYAN ALFREDO	HERRERA	SEPULVEDA	BRAYAN ANTONIO	UNZUETA	PONCE
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	IGDALIA	PEREA	BAYLON	JAQUELIN	VILLADO	SANCHEZ
ALLENDE	R. JOV. X MEX	ESTATUTO	BRIANDA LORENA	ROACHO	AGUIRRE	MAYRA	NUÑEZ	MALDONADO
ALLENDE	MT	ESTATUTO	JUAN RAMON	ORTIZ	SEPULVEDA	FELIPE	VILLEGAS	CISNEROS
ALLENDE	MT	ESTATUTO	RODOLFO	JURADO	VEGA	RAUL HUMBERTO	GONZALEZ	NUÑEZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MELIDA MABEL	ESPINO	BUSTILLOS	GLORIA LILIANA	MUÑOZ	MALDONADO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	RITA YADIRA	ONTIVEROS	NUÑEZ	MARTHA IMELDA	CARDONA	SOTO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	SONIA	YUDITH	POBLANO	ELVA LORENA	ROBLES	SOTERO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	ILDA ARACELY	DE LA O	HERNANDEZ	MONICA SOCORRO	MONTE	AVALOS
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MANUELA	GARCIA	ANTUNEZ	ALEJANDRA	VIDAÑA	AVILA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	JULIETA	OLIVAS	HERMOSILLO	SOCORRO LIDIA	CHAVEZ	CAMPOS
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MARYSOL	HOLGUIN	DE LA O	IRMA GLORIA	ARAGON	PARRA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	PAULINA	ARMENDARIZ	CISNEROS	RITA VELIA	DOMINGUEZ	LOPEZ
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	ROSARIO	LAZOS	GALLEGOS	MARIA ELISA	MARTINEZ	VARGAS
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	AMADA	HERNANDEZ	ARMENDARIZ	GEORGINA	UNZUETA	GUTIERREZ
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	SOCORRO	GARZA	AGÜERO	LUZ ELENA	VALVERDE	ALMODOVAR
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	SANTOS VELIA	LAZOS	GALLEGOS	NORMA IVONE	SANDOVAL	MORENO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	HILDA ROSA	GUILLEN	DOMINGUEZ	GUADALUPE	VARGAS	ALVAREZ
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MARIA DEL ROSARIO	AVALOS	MINJAREZ	GLORIA	HERMOSILLO	PIZAÑA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	CLAUDIA YAZMIN	NATIVIDAD	OCHOA	IVONE	MUÑOZ	MALDONADO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	ROSA MARIA	HOLGUIN	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	MUÑOZ	MARTINEZ
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MARIA DEL ROSARIO	PIÑA	PACHECO	CANDELARIA	BARRAZA	HOLGUIN
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	BRENDA KARINA	VALLES	FERNANDEZ	GUADALUPE	PALOMARES	VILLALBA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MARIA DEL ROSARIO	ALVARADO	ZEMERIA	RAFAELA	GALINDO	ARAUJO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	LAURA PATRICIA	MONTE	AVALOS	CARMEN TERESA	FLORES	RODRIGUEZ
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MARIA ELISA	LUNA	MARTINEZ	KAREN GUADALUPE	MUÑOZ	HERRERA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	VALERIA	VALENZUELA	ALVARADO	SARAHÍ	LOPEZ	ACEVES
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	ALONDRA	GONZALEZ	SANDOVAL	ALEJANDRA IDALY	RODRIGUEZ	ROACHO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	PATRICIA	ORTIZ	ARMENDARIZ	CLAUDIA	MAYNEZ	GURROLA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	DIANA GUADALUPE	ARMENDARIZ	CARDONA	TANIA YOSELYN	CORDOVA	ONTIVEROS
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	CECILIA	SOTO	MEZA	DAMARIS IVETE	CHAPARRO	FLORES
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	MARIA JOSE	ACOSTA	DE LA O	ESMERALDA	LAZOS	MALDONADO
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	EVELIN	CIENEROS	ARROYO	ALMA YANETH	PAYAN	ESPARZA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	DENISSE	NUÑEZ	ALMANZA	KARINA	HOLGUIN	ACOSTA
ALLENDE	MILITANTE	MILITANCIA	YASMIN BENITA	AGUIRRE	GALINDO	KATIA	CANDIA	BAYLON

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente


Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico